

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ASOC. CONDOMINIO PARQUE CENTRAL
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0027

ASUNTO: Revisión Decisión Final,
OBW20240221161155068637

ORDEN

El 23 de mayo de 2024, la Asoc. Condominio Parque Central, presentó recurso de revisión de factura (“Recurso de Revisión”) sobre la objeción de factura OBW20240221161155068637. Al Recurso de Revisión se anejó múltiples documentos, y facturas.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) citó para Vista Administrativa a celebrarse el 13 de junio de 2024 en las facilidades del Negociado de Energía.

Evaluated el expediente administrativo, la complejidad de las alegaciones y en el mejor interés de las partes, el Negociado de Energía convierte el procedimiento adjudicativo de uno sumario, al procedimiento formal según la Sección 5.03 del Reglamento 8863¹. Así mismo, se **DEJA SIN EFECTO**, el señalamiento de Vista Administrativa del 13 de junio de 2024.

El Negociado de Energía, **ORDENA** a LUMA Energy, LLC (“LUMA”) a presentar la correspondiente alegación responsiva o cualquier otro escrito durante el término de veinte (20) días luego de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, el 3 de junio de 2024. Certifico, además, que hoy, 3 de junio de 2024, he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0027 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jorgenieves@hotmail.com, parquecentral229@gmail.com, mario.hurtado@lumapr.com, preborders@lumapr.com, legal@lumapr.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
LUMA Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Omar Contreras Gómez
Cond. Parque Central
229 Calle del Parque, Suite 101
San Juan, PR 00912-3224

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de junio de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico, del 23 de noviembre de 2016.